Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
Ad Referéndum

Pedro Juan Caballero, 28 de diciembre de 2015

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 31/15

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las siete horas con treinta, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/16*** **"Adquisición de Útiles de Oficina" Ad Referéndum**, *previsto en el Rubro 340 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, para el ejercicio fiscal 2106. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 23/12/15, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	301619
Nombre del llamado	Adquisición de Útiles de Oficina Ad Referéndum
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	100.000.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.
2. JOSE ALBINO ESCOBAR ICASSATTI (PLASTICENTER)
3. CLAUDIO ESCOBAR PEREZ (MABESCO)
4. MARIA ESTHER ESCOBAR Q. (COMERCIAL SAN DIEGO)
5. ROQUELINA SOSA CALDERÓN (FOTOMANIA)

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO	83.892.710
2	MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO	93.258.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS	MYRIAM GARAY		LOURDES GIMÉNEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	✓		✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓		Activo en SIPE 1381171	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC) del oferente.	✓		Activo en SIPE 1381171	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	✓		✓	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	✓		✓	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A		N/A	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		Activo en SIPE 1381171	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	✓		Activo en SIPE 1381171	
Formulario de Declaración Jurada Simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓		✓	

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al verificar la suma de las ofertas presentadas se encontraron errores aritméticos en la suma total de ambas ofertas, por lo cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a los oferentes, para la aceptación o rechazo de la corrección observada.
Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte de ambos oferentes, en que los mismos manifiestan que están de acuerdo con las correcciones aritméticas, este Comité procede a la evaluación de la menor oferta, cuyo resultado corregido se transcribe a seguir:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO CORREGIDO DE LA OFERTA
1	LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO	83.732.710
2	MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO	95.824.000

Seguidamente el Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis, este Comité de Evaluación ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado, para la* ***"Adquisición de Útiles de Oficina" Ad Referéndum****, a la firma unipersonal* **LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO**, con RUC Nº 3484327-2, por un monto de **₲ 83.732.710** (Guaraníes ochenta y tres millones setecientos treinta y dos mil setecientos diez) IVA incluido.----------
Es nuestro dictamen.----------

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro